



Presidente del TC Francisco Morales: Los tribunales constitucionales y órganos autónomos deben actuar con independencia, imparcialidad y neutralidad



16 de enero. “Los tribunales constitucionales y los órganos constitucionales, debemos tener esa simbiosis y nunca perder de vista nuestra independencia, imparcialidad y neutralidad”, señaló el presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia. Fue durante su discurso de orden que dio en la ceremonia de Apertura del Año Jurisdiccional Constitucional que contó con la presencia de la presidenta Dina Boluarte Zegarra.

El titular del TC sostuvo que la independencia, imparcialidad y neutralidad es una de las principales banderas del tribunal. “Respecto a la dinámica política, tiene sus choques y enfrentamientos, allí nosotros no entramos, no somos parte de un grupo, mantenemos una independencia y esa independencia la mantienen los órganos autónomos”.

Explicó que el Tribunal Constitucional decidió participar en el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, porque se trata de una iniciativa interesante que demandó un trabajo de dos años y dejó un plan elaborado con 9 objetivos.

“Esto nos enseña que las políticas públicas son de largo aliento, trascienden los

mandatos constitucionales y hay que darle una continuidad. Allí hay un esfuerzo muy grande y nosotros tenemos el deber de contribuir con esto. Por eso el Tribunal Constitucional participa nuevamente de este consejo”, puntualizó.

El presidente del TC centró su discurso en tres ejes fundamentales. El primero, en la protección de los derechos de las personas y garantizar la primacía de la Constitución con una justicia oportuna. Segundo, difundir y promocionar las competencias y la doctrina del Tribunal Constitucional buscando robustecer el estado de derecho y finalmente, modernizar la institución con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a los justiciables y colaboradores de la institución.

Línea jurisprudencial

Morales Saravia indicó que el TC desarrolló una importante línea jurisprudencial durante el año 2023 y se emitieron importantes sentencias. Mencionó, por ejemplo, la constitucionalidad de las leyes: que prohíbe la reelección inmediata de congresistas, que permitió el retiro de fondos de pensiones de las AFPs, que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud, que regula el referéndum,

que aprueba el nuevo Código Procesal Constitucional, que regulan diversos aspectos de los condenados por terrorismo, el decreto de urgencia referido a la suspensión perfecta de labores, entre otras.

Respecto a las demandas de conflictos competenciales, señaló que la denegatoria fáctica de la cuestión de confianza es contraria a la Constitución, declaró nula la aprobación congresal de una comisión investigadora del proceso de elecciones generales de 2021, ya que no contaba con el número de votos suficientes; declaró fundada la demanda interpuesta por el Congreso contra el Poder Judicial en los que se cuestionaban procesos de amparo que impedían que el Parlamento elija al Defensor del Pueblo, que ejerza control político sobre altos funcionarios del Estado y que desarrolle una reforma legal al consejo directivo de la Sunedu; estableció que la zonificación, el planeamiento urbano y la determinación de la altura máxima de las edificaciones, son competencias exclusivas de los gobiernos locales.

En lo concerniente a los procesos de amparo, indicó que se ordenó al Reniec la inscripción inmediata de los hijos de Ricardo Morán, la distribución gratuita del anticonceptivo oral de emergencia a nivel nacional, la libertad de los padres para determinar, de común acuerdo, el orden de los apellidos de sus hijos, la prohibición de fumar a un residente de edificio para no afectar el derecho a la salud de una vecina que padece de hipertensión arterial; declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucionales en la región Loreto ante la vulneración masiva del derecho al agua potable, la falta de acceso a la red de agua y al sistema de alcantarillado; ordenó a EsSalud que compre y administre el medicamento Traslarna Ataluren Granulado para el tratamiento de una enfermedad degenerativa incurable que padece un menor con discapacidad, entre otras.



Centro de Estudios Constitucionales

Morales Saravia destacó el trabajo del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) con la realización de eventos académicos, de investigación, publicaciones de libros y cuadernillos. Dijo que se han generado espacios de discusión y de análisis crítico a través de la realización de 20 conferencias, 9 conversatorios, 3 foros, 10 cursos, 2 seminarios, 1 diplomado y 1 diálogo constitucional. Se emitieron 4 capítulos del programa "Réplica Constitucional" y 9 capítulos del programa "Coloquios Constitucionales".

Para acercar la jurisprudencia constitucional al ciudadano de manera descentralizada y fomentar su estudio crítico, se realizaron 10 agendas constitucionales en el marco de los 30 años de vigencia de la Constitución Política de 1993 en las ciudades de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancayo, Iquitos, Lima, Piura y Trujillo.

Finalmente, hizo un recuento de la implementación de la nueva sede del TC en San Isidro en tres fases. Dijo que en primer lugar se implementó el sexto y séptimo piso con recursos propios, donde funciona la oficina de Tecnologías de la Información, Gabinete de Asesores, el comedor, tópicico, lactario y otras oficinas. En la segunda fase, se trabajó el 4 y 5 piso con recursos de la demanda adicional que aprobó el Ministerio de Economía y Finanzas, aquí funcionan los despachos de los magistrados, la sala del Pleno y las comisiones jurisdiccionales. Finalmente, se implementó en el tercer piso, la nueva sala de audiencias con recursos del programa Eje No Penal del Banco Mundial.

Por su parte, la presidenta Dina Boluarte señaló en su discurso que la lucha por un país con justicia, con equidad e inclusión social, requiere del trabajo firme y com-

prometido de sus autoridades e instituciones junto con la defensa de los derechos fundamentales de sus ciudadanos y la protección de la Constitución. Añadió que dichas tareas lo cumple el Tribunal Constitucional con alta responsabilidad.

Acompañaron en el estrado oficial, la mandataria; el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela, así como los magistrados Luz Pacheco Zerga (vicepresidenta), Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

El acto se realizó a las 11 de la mañana y también asistieron las autoridades de las instituciones autónomas, congresistas, jueces supremos, embajadores, militares, ex magistrados, entre otras personalidades.

Establecen nueva conformación de las salas Primera y Segunda



De esta forma, las salas quedan integradas de la siguiente manera:

Sala Primera

Magistrada: Luz Imelda Pacheco Zerga. (Presidenta)

Magistrado Manuel Monteagudo Valdez.

Magistrado Pedro Alfredo Hernández Chávez.

Sala Segunda

Magistrado: Luis Gustavo Gutiérrez Ticse. (Presidente)

Magistrado Helder Domínguez Haro.

Magistrado César Augusto Ochoa Cardich.

16 de enero. Por acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional (TC) presidido por el magistrado Francisco Morales Saravia, se estableció la nueva conformación de las salas Primera y Segunda de la institución.

El anuncio de la nueva conformación de salas lo hizo el secretario general del TC, Alberto Che Piú Carpio, quien leyó la Resolución Administrativa 004-2024-P/TC, durante la ceremonia de Apertura de Año Jurisdiccional Constitucional 2024.

La decisión se adopta de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional que establece que las presidencias y la conformación de las salas son acordadas por el Pleno al inicio de cada año, a propuesta del presidente de la institución.

Difunden extractos de sentencia en quechua, aimara y asháninca para resaltar que consulta previa es un derecho fundamental de pueblos indígenas



22 de enero. El Tribunal Constitucional (TC) difundió extractos de la sentencia en lenguas originarias representativas como el quechua, aimara y asháninca, en el pronunciamiento que hizo, precisando que el derecho a la consulta previa, constituye fuente de derecho interno conforme al artículo 55 de la Constitución, es de aplicación obligatoria y es un derecho fundamental tutelable a través del proceso de amparo.

De esta forma, se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia (Exp. N° 03326-2017-PA/TC) que la comunicación dirigida a los pueblos indígenas u originarios debe realizarse con pertinencia cultural y respeto irrestricto a la diversidad lingüística restringida consagrada en el artículo 48 de la Constitución. Dichos extractos fueron traducidos por el Centro de Interpretación y Traducción del Ministerio de Cultura.

En dicho pronunciamiento, se reiteró que la existencia legal de las comunidades campesinas y nativas no requiere de inscripción previa, pues esta última es un acto administrativo declarativo y no constitutivo de ella.

En la sentencia cuyo ponente fue el magistrado Cesar Ochoa Cardich, el TC de-

claró infundada la demanda de amparo planteada por la Comunidad Campesina de Asacasi, contra el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y la Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac (DREM de Apurímac), por la sistemática omisión de realizar consultas previas, libres e informadas antes de la expedición de concesiones mineras en el área geográfica que forma parte del territorio ancestral de la comunidad campesina de Asacasi, descendiente del pueblo indígena andino quechua.

El TC reiteró que, el otorgamiento de una concesión no autoriza a que inmediata o directamente se inicien actividades de exploración o la explotación y, por ende, dicho acto administrativo no constituye per se un supuesto de afectación directa que deba ser consultado previamente. Sin embargo, precisa que la concesión sí debe ser objeto de consulta previa cuando se advierta que afecta directamente a un pueblo indígena u originario, es decir, cuando exista evidencia razonable de que exista riesgo ambiental o que pueda generarse cambios relevantes y directos en su territorio o su estilo de vida, bases de su cohesión y existencia social (por ejemplo: casos de desplazamiento for-

zado, supuestos de división de comunidades, fractura de su tejido social, etc.).

Asimismo, el Tribunal resalta que el derecho a la consulta previa implica un diálogo intercultural que debe regirse por los principios de buena fe, de flexibilidad, coparticipación de la riqueza, transparencia y que debe tener la condición de previa.

También puntualiza que cuando la concesión se solicita u otorga respecto de territorios de pueblos indígenas u originarios, ello debe ser puesto a conocimiento de estas con la finalidad de que estén plenamente enteradas de la eventual modificación de la situación jurídica del suelo en que habitan y de los posibles cambios que eventualmente podrían generarse en el futuro, lo cual actualmente no se encuentra regulado. Frente a esta omisión, el Tribunal considera necesario exhortar al Congreso de la República, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Energía y Minas para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, legislen adecuadamente, con pertinencia cultural, el contenido de los derechos a la consulta previa y a la participación ciudadana y coordinen su reglamentación.

El magistrado Pedro Hernández sesionó en tres audiencias públicas y dejó al voto un total de 20 causas

19 de enero. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Pedro Hernández Chávez sesionó en tres audiencias públicas y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 20 procesos constitucionales, entre ellos, los casos de conflicto competencial de la Fiscalía contra la Junta Nacional de Justicia y el peaje de Puente Piedra.



presentada por Ramón Pairazaman León y la demanda de amparo (Exp. 05206-2022-PA) interpuesta por Armando Infante Ruiz. Ambas demandas, se presentaron contra Rutas de Lima S.A.C. y la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que sus abogados hicieron sus informes orales.

En ambas causas, intervino el alcalde de Lima, Rafael López-Aliaga Cazorla, con su informe de hechos. Además, en representación de la Defensoría del Pueblo, incorporada como amicus curiae, informó Elizabeth Zea Marquina, adjunta en asuntos constitucionales.

La primera audiencia se realizó el viernes 19 de enero y allí vió las demandas de inconstitucionalidad, expedientes acumulados 00010-2021-PI/TC y 00012-2021-PI/TC, interpuestos por el Colegio de Abogados de Ica y el Poder Ejecutivo, respectivamente, contra la Ley 31143 que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros. También quedaron al voto otras 12 causas

ción de la parte demandante participó el abogado Aníbal Quiroga León y por la parte demandada, expuso el abogado Samuel Abad Yupanqui.

La tercera audiencia se realizó el miércoles 24 de enero y aquí escuchó los alegatos de cinco causas. En primer lugar, escuchó a los abogados en dos procesos de inconstitucionalidad (Exp. N° 00008-2021-PI y Exp. N° 00012-2022-PI), interpuestos por los colegios de abogados de Huaura y Puno contra la Ley 31012, Ley de Protección Policial.

El magistrado escuchó los informes orales de los abogados, tanto de la parte demandante, como demandada, formuló una serie de preguntas a las partes y al final dejó al voto un total de 20 causas en las tres audiencias.

El lunes 22 de enero analizó la demanda competencial (Exp. N° 00004-2023-PCC/TC) presentada por el Ministerio Público contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ), por un presunto menoscabo de sus competencias constitucionales. En representa-

Luego, Hernández Chávez vio la demanda de habeas corpus (Exp. 01072-2023-PHC),

Las audiencias se realizaron en la sede del Cercado de Lima del jirón Azángaro 112 y fueron transmitidas por nuestro portal web institucional y redes sociales.

Un total de 70 causas quedaron al voto luego de sesionar en audiencia pública la Sala Primera



26 de enero. Un total de 70 causas, procedentes de varias jurisdicciones del país, quedaron al voto, luego de sesionar en audiencia pública la Sala Primera del Tribunal Constitucional (TC), que preside la magistrada Luz Pacheco Zerga.

pus del expediente N°02416-2012-HC/TC, interpuesta por un interno, quien dio su informe de hechos desde el establecimiento penitenciario de Puno, contra la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, porque no se habría respetado el derecho a la defensa y a la debida motivación de las resoluciones judiciales.

La Sala Primera, integrada por los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta) Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez, dejó al voto 69 procesos de habeas corpus y 1 proceso de amparo, provenientes de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huaura, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Este, Madre de Dios, Moquegua, Santa, Selva Central, Sullana, Pasco, Piura, Puno y Ucayali.

Los magistrados, no solo escucharon los informes orales de los abogados de ambas partes, sino que formularon una serie de preguntas para un mejor resolver.

La audiencia pública fue transmitida a través de la página web institucional y redes sociales de la institución.

El acto procesal se inició a las 9:30 de la mañana con la demanda de habeas cor-

Presidente del TC Francisco Morales participó en sesión del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

9 de enero. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia participó del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia que se realizó en Palacio de Gobierno.

La sesión fue encabezada por la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra y durante la misma, se hizo una evaluación de los avances en general del sistema de administración de justicia.

Participaron también en la reunión, el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo; el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola; el fiscal de la Nación interino, Juan Carlos Villena; el presidente de la Junta Nacional de Justicia, Antonio de la Haza; el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez; el contralor general de la República, Nelson Shack; y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Arana.

Al término de la sesión, la presidenta



Dina Boluarte, acompañada de los titulares de los organismos autónomos, dio un pronunciamiento y señaló que lo que se busca es una reforma judicial que cum-

pla con las exigencias de la población y puedan resolver sus casos con celeridad tanto en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Magistrado Gustavo Gutiérrez: Es importante que los poderes públicos participen en el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

11 de enero. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC) Gustavo Gutiérrez Ticse señaló que la presencia de los representantes de los poderes públicos en el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, es sumamente importante y necesaria.

Dijo que, si bien el poder de la reforma está en manos del Congreso de la República, el hecho de que participe todo el sistema de justicia, lo hace más interesante, porque permite un contrapeso.

Gutiérrez Ticse indicó que este nuevo proceso de reforma del sistema de justicia es la continuación de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS), que es un gran esfuerzo que se hizo en el 2004 y que planteó un plan nacional de reforma.



“Eso no es exacto, porque son políticas institucionales que nada tienen que ver con la decisión que cada uno tengamos en un caso en concreto, porque allí nos regimos básicamente bajo un principio de independencia plena y finalmente, tomamos decisiones sin ningún mandato imperativo”, dijo tras precisar que el acuerdo de retornar al Consejo fue adoptado en el Pleno por mayoría.

El magistrado justificó la participación del Tribunal Constitucional en el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. Explicó que, bajo la lógica del conflicto de intereses, el representante del Congreso de la República, tampoco tendría que participar, porque estaría adelantando una opinión.

Además, sostuvo que hay una ley y están obligados a acatar una ley, porque rige el principio de presunción de constitucionalidad. Agregó que nadie a interpuesto una demanda de inconstitucionalidad contra esa ley. Dijo que estamos hablando de todo un proceso que viene desde hace más de 30 años y que busca impulsar un verdadero cambio del sistema de justicia.

El presidente del TC Francisco Morales recibió la visita protocolar del presidente del Fuero Militar Policial

24 de enero. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Francisco Morales Saravia, recibió en visita protocolar al presidente del Fuero Militar Policial (FMP), mayor general FAP (r) Arturo Giles Ferrer, con quien dialogó sobre la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, así como el intercambio académico y de publicaciones, al igual que el apoyo del TC sobre la digitalización de expedientes.

En la reunión participaron la vicepresidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga; la secretaria general del FMP, capitán de navío CJ Judith León Granda; y el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del TC, César Rodríguez Alegre.

El magistrado Francisco Morales resaltó los cambios institucionalizados en la justicia militar, especialmente en los principios de neutralidad y apego a la Constitución. Asimismo, resaltó el soporte informático amigable desarrollado por el TC, y que ha recibido apoyo de la cooperación internacional como el Banco Mundial (Eje No Penal).

Por su parte, Arturo Giles destacó que en el año 2009 una sentencia del TC



reconoció la constitucionalidad de la justicia del Fuero Militar Policial, que al año registra 15 mil expedientes a nivel nacional. Aseveró que cuentan con revistas de publicación trimestral y otras publicaciones, por lo que propuso el desarrollo de actividades académicas en conjunto y el apoyo para la suscripción de un convenio de apoyo informático.

Tras la reunión, tanto el presidente y la vicepresidenta del TC, Francisco Morales y Luz Pacheco, respectivamente, recibieron de manos de Giles Ferrer la moneda conmemorativa del patrono del FMP. También hubo la entrega recíproca de libros y revistas institucionales. Además, los visitantes pudieron conocer la nueva Sala de Pleno, ubicada en el quinto piso de la sede institucional, en San Isidro.

Magistrados del TC participaron en la ceremonia de Apertura del Año Judicial 2024



3 de enero. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional, magistrada Luz Pacheco Zerga, y los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, participaron en la ceremonia de Apertura del Año Judicial

2024, quienes expresaron el saludo de la institución.

El acto protocolar se inició a las 11 de la mañana y tuvo como anfitrión al presidente del Poder Judicial (PJ), Javier Aréva-

lo Vela. Presidió la ceremonia la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra.

También asistieron el primer vicepresidente del Congreso de la República, Arturo Alegría García; autoridades de los órganos autónomos, congresistas, jueces supremos, jueces superiores, así como, autoridades políticas, diplomáticas, militares, religiosas, entre otras personalidades.

La ceremonia se desarrolló en el salón Manuel Vidaurre del Palacio Nacional de Justicia con un programa que empezó con una paraliturgia a cargo del capellán del PJ, monseñor Angel Ortega Trinidad, luego vino el discurso memoria del titular del Poder Judicial, en el que hizo un balance de su gestión y, finalmente, dirigió unas palabras la presidenta de la República, Dina Boluarte.

Cumplió una serie de actividades Vicepresidenta del TC Luz Pacheco participó en ceremonia de juramentación de nuevo presidente de la JNJ

8 de enero. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, participó en la ceremonia de juramentación del nuevo presidente de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), Antonio de la Haza Barrantes.

La magistrada Pacheco Zerga expresó el saludo del Pleno del Tribunal Constitucional, presidido por Francisco Morales Saravia, al nuevo titular de la JNJ, quien sucede en el cargo a Imelda Tumialán Pinto.

En el mismo acto, juramentó también como vicepresidente de la JNJ, Aldo Vásquez Ríos.

En la ceremonia asistieron, el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela, el arzobispo de Lima, Carlos Castillo Mattasoglio, así como, autoridades de los organismos autónomos, cuerpo diplomático, personalidades y público en general.

El acto se inició a las 11 de la mañana en el auditorio de la institución. Durante el mismo, el nuevo presidente de la JNJ,



Antonio de la Haza, dio su discurso de orden.

La incorporan como miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional



19 de enero. En mérito a su trayectoria profesional y académica, la vicepresidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga fue incorporada como miembro de la Asociación Peruana de Derecho

Constitucional (APDC), en mérito

El consejo directivo de la APDC, en su sesión ordinaria del pasado 11 de noviembre del 2023, acordó por unanimidad incorporar en su seno a la doctora. Durante el acto de investidura, se hizo un reconocimiento a su calidad humana, su entrega como docente en la facultad de Derecho de la Universidad de Piura y como magistrada del TC.

La ceremonia se realizó el viernes 19 de enero en un conocido club del centro de Lima con la presencia del presidente de la institución Jorge Luis Cáceres Arce, miembros del

consejo directivo y asociados, quienes le dieron la bienvenida.

La magistrada agradeció su incorporación y deseo éxitos a la Asociación Peruana de Derecho Constitucional (APDC) en su trabajo de realizar congresos, estudios sobre temas constitucionales y la publicación de libros.

Junto con la doctora Pacheco Zerga también fue incorporado el director académico del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Alex Ulloa Ibáñez, por su contribución al desarrollo y divulgación del derecho constitucional.

Recibió visita protocolar de la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima

19 de enero. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, recibió la visita protocolar de la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima, María Delfina Vidal La Rosa Sánchez.

Durante la reunión, ambas autoridades conversaron sobre la posibilidad de realizar actividades académicas, como capacitaciones y conferencias sobre la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

a través del Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

Asimismo, la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima, la invitó a participar en las actividades por el Día de la Mujer y de la Jueza Internacional, que han previsto organizar.

La vicepresidenta del TC, Luz Pacheco agradeció la visita y le expresó éxitos en su gestión.



CEC organizó el conversatorio y presentación del libro “El juicio político en el Perú”

29 de enero. Con la participación del doctor Domingo García Belaunde, presidente honorario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, así como de Jhonny Tupayachi Sotomayor, procurador público en materia constitucional del Poder Judicial; y Natale Amprimo Plá, especialista en Derecho Constitucional, el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC) realizó el conversatorio y presentación del libro “El Juicio Político en el Perú: Una mirada a la experiencia peruana y comparada”.

García Belaunde explicó el origen del juicio político desde 1804, en Inglaterra, hasta lo que se denominó el “Impeachment”, entre los años 1860 y 1880. Detalló que la vacancia es parte del juicio político, o sea, el juicio político es una unidad, incluye acusación, destitución, sanción política y vacancia. Aseveró que la vacancia abarca la acusación constitu-



cional en el lenguaje de la dogmática. En tanto, Tupayachi Sotomayor dijo que renovar la esencia de las instituciones requiere ver cómo ha funcionado en momentos históricos y esta obra presenta estudios de casos y de reformas que se deben aplicar para renovar las instituciones en el ámbito constitucional y no repetir eventos pasados.

Amprimo Pla destacó la presentación de este libro en el CEC del TC, porque es una institución que respetan los peruanos que

aman el derecho y porque el TC ha demostrado independencia y valentía al abordar los temas de manera objetiva, a pesar de todo tipo de presiones, incluso mediáticas.

Añadió que la labor del TC no es caer simpático, sino hacer respetar la Constitución y defender a los ciudadanos. Acotó que hoy en día se ha producido una hemorragia de juicio político, porque cada vez se está judicializando la política, porque vivimos en una permanente mediocratización de la política.

Tanto García Belaunde como Tupayachi Sotomayor, son los coordinadores del libro.

El moderador de la actividad académica fue Alex Ulloa Ibáñez, director académico del CEC. El conversatorio se desarrolló de forma virtual mediante la plataforma Zoom y fue difundida también por Facebook Live.

Presidente del TC destaca labor del Centro de Estudios Constitucionales

16 de enero. Durante la ceremonia de Apertura del Año Jurisdiccional Constitucional 2024, el presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia felicitó el trabajo realizado por el director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), magistrado Helder Domínguez Haro.

Dijo que el CEC ha desarrollado una fructífera agenda de actividades académicas, reafirmando su compromiso de mejora continua en la difusión de la doctrina y jurisprudencia constitucional.

Además de las conferencias, conversatorios, foros y seminarios, el CEC ha fomentado las publicaciones de libros e investigaciones. Por ejemplo, se dio a conocer la edición número 15 de La Revista Peruana de Derecho Constitucional; se publicó el Compendio Normativo 2023-2024; el libro denominado “cuaderno de Derecho Constitucional”; el libro de ponencias del XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional; así como diversos Cuadernos de Jurisprudencia y la primera edición del



cuaderno académico, denominado “Procesos Constitucionales”.

Por otro lado, la biblioteca del CEC ingresó al Sistema Nacional de Bibliotecas, se implementó un programa informático de gestión bibliotecaria y abrió sus puertas, poniendo a disposición de operadores del Derecho y del público en general los libros y revistas sobre derecho constitucional, procesal constitucional y otras ramas del derecho.

El titular del TC señaló que por primera vez, el Tribunal Constitucional, a través del Centro de Estudios Constitucionales parti-

cipó con un stand en la 27 Feria Internacional del libro de Lima, en la 44 Feria del Libro Ricardo Palma en Miraflores y en la Feria Jurídica del “XVI Congreso Nacional de Derecho Constitucional” en Arequipa, exhibiendo sus obras y orientando al ciudadano sobre la forma de acceder gratuitamente a ellas.

Con el objetivo de promover la investigación jurídica en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional entre los estudiantes universitarios de derecho en el Perú, se realizó el Primer Concurso de Investigación en Derecho Constitucional “Manuel Aguirre Roca”.

Asimismo, se realizaron 9 estudios sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente a derechos fundamentales, figuras procesales y diversas materias de trascendencia constitucional. Además, se efectuaron 3 importantes investigaciones sobre doctrina jurisprudencial, causales de improcedencia en el Nuevo Código Procesal Constitucional, y el desarrollo jurisprudencial del Tribunal de Garantías Constitucionales.